



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00803880- -UNC-ME#FCQ - Devolución fondos

---

VISTO:

La nota presentada por la directora del curso de posgrado “Grandes cuestiones para cosas pequeñas: regulación en nanotecnología y gestión de riesgos”, Dra. Vico Raquel a orden 2 del expediente de referencia, solicitando se reintegre el arancel de inscripción abonado por la alumna Juliana Peric Prugna al no cumplir con los requisitos para la inscripción por ser alumna de grado:

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Económico Financiera de la Escuela de Posgrado a orden 7 del expediente de referencia, respecto de la existencia en la cuenta bancaria de la Escuela de Posgrado de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) en concepto de la inscripción al curso “Grandes cuestiones para cosas pequeñas: regulación en nanotecnología y gestión de riesgos” de la alumna Juliana Peric Prugna;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Cristina C. Motran;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer la devolución de la suma de \$30.000.00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) a la alumna Juliana Peric Prugna, DNI: 41.358.912 con motivo de no cumplir los requisitos para la inscripción a cursos de posgrado.

Artículo 2do.: A través del Área Económico Financiera – Satélite Escuela de Posgrado, instrumentar la devolución del dinero dispuesto en el artículo precedente y la emisión de la nota de crédito correspondiente.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

